



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, SE CONCLUYE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y SE ADJUDICAN LOS CARGOS CONVOCADOS PARA NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES DENTRO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA – AÑO 2025.-----

Asunción, 21 de mayo de 2026

VISTOS: Los delineamientos establecidos en la **Constitución Nacional**; las disposiciones legales vigentes de la **Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”** y en la **Ley N° 7445 “De la Función Pública y del Servicio Civil”**; las disposiciones resueltas mediante la **Resolución D.G. N° 951** de fecha **17 de junio del año 2025**; el **Informe Final (Lista de ganadores)**, presentado por el **Comité de Evaluación del Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes** del Ministerio de la Defensa Pública, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la normativa vigente establece con claridad las directrices que deben observarse para la incorporación y promoción de funcionarios dentro del Ministerio de la Defensa Pública, siendo la regla general por excelencia, el procedimiento del **Concurso Público de Oposición**, en observancia al Principio de Igualdad, consagrado por el **Artículo 47, numeral 3)**, de la **Constitución Nacional**, que dispone: “...**De las Garantías de la Igualdad... El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: 3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad...**”.-----

A través de la **Resolución D.G. N° 951** de fecha **17 de junio del año 2025**, se resuelve la convocatoria a **Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos vacantes dentro del Ministerio de la Defensa Pública**, conforme a los delineamientos establecidos en la **Resolución D.G. N° 947** de fecha **13 de junio del año 2024**, que hacen a la política de esta Defensoría General, de observar en su actuar, de manera restrictiva, el **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, al momento de dictar los nombramientos y promociones de funcionarios públicos del Ministerio de la Defensa Pública.-----

El **Comité de Evaluación del Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes del Ministerio de la Defensa Pública**, conformado por **Resolución D.G. N° 864/2025** de fecha **02 de junio de 2025**, elevó el Acta N°02 (**Lista de ganadores**) como finalización de todas las etapas de ejecución del citado concurso, dejando constancia que las ternas elevadas a consideración final del Defensor General se encuentran integradas exclusivamente por postulantes que han obtenido los mejores resultados dentro del proceso concursal y que reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para el ejercicio de los cargos convocados, manifestando en tal sentido y dejando constancia que la reglamentación vigente no establece un mecanismo de adjudicación automática limitado exclusivamente al postulante con mayor puntaje acumulado, sino un sistema de selección integral dentro de



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

ternas conformadas por postulantes técnicamente aptos y mejor puntuados, permitiendo la consideración conjunta de otros elementos objetiva y funcionalmente vinculados al perfil del cargo concursado y a las necesidades institucionales del servicio, procediéndose a la adjudicación de los cargos a los respectivos ganadores por cada cargo vacante que ha sido convocado, para tal efecto, se adjunta la lista de ganadores por cargo, como parte íntegra de la mencionada acta, detallando el orden, la línea presupuestaria y la categoría de cada uno, a fin de ser incluidos dentro del Anexo de Personal aprobado para el Ministerio de la Defensa Pública, **con antigüedad del 01 de junio del año 2026.**-----

La Ley N° 4423/11 “**Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública**”, en su **Título III “Organización”, Capítulo VI “De los funcionarios y auxiliares del Ministerio de la Defensa Pública”,** en su **artículo 33° Funcionarios y Auxiliares** estipula lo siguiente: “...Funcionarios son las personas nombradas mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrollan tareas inherentes a la función de la Defensa Pública, en el que prestan sus servicios o aquellas contratadas por un período para el mismo efecto. Operativamente, responden a las instrucciones del titular del despacho al cual están adscriptas, sin perjuicio de las facultades del Defensor General. Incluye a las personas que ejercen cargo de confianza...” y en su **Título VII “Carrera del Ministerio de la Defensa Pública”,** en su **Artículo 58° Nombramiento. Concurso. Inhabilidades. Juramento,** dispone: “...Los funcionarios administrativos y auxiliares de la Justicia que integren la institución, serán nombrados por el Defensor General, **previo concurso...**”-----

En tal sentido, la Ley N° 7445 “**De la Función Pública y del Servicio Civil**”, en su **Capítulo III – Ingreso a la Función Pública, artículo 14°. Mecanismo de Ingreso** instituye: “...El concurso público es la única vía de ingreso a la función pública, salvo los casos regulados de otra manera en la Constitución o en leyes especiales. El acto jurídico por el que se disponga el ingreso de servidores públicos a la función pública, en transgresión a la presente ley o sus reglamentos será nulo, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera corresponder a los responsables del nombramiento o la contratación respectiva. Los concursos públicos para el ingreso en la carrera respectiva como funcionario público deberán considerar o abarcar únicamente el primer grado correspondiente al nivel del puesto dentro del grupo ocupacional respectivo. Las autoridades de aplicación serán responsables administrativamente de la correcta aplicación del presente artículo. Quedan exceptuados de la presente disposición los funcionarios públicos que hayan ingresado a la función pública para ocupar los puestos de asesores o los cargos de confianza previstos en las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública...”-----

Mag. Abg. *Maria José Méndez*
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

Asimismo, la **Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”**, en su **Título I, Disposiciones Generales, Artículo 2°.- Autonomía. Autarquía. Alcances.**, establece que: “..La autonomía normativa implicará la facultad de dictar normas reglamentarias para su organización y funcionamiento interno. La autonomía funcional significará que los representantes de la Defensa Pública, desempeñen sus cargos con independencia, libertad y responsabilidad. Su autarquía financiera implicará la administración de las partidas específicas que se le asigna en el Presupuesto General de la Nación...” y en su **Título III – Organización, Capítulo II – Del Defensor General, Artículo 14 Atribuciones.** Son atribuciones del Defensor General, en su **numeral 2)** preceptúa que puede: “..Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...”, así como el **numeral 4)** regula que puede: “..Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo...”-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones establecidas en la **Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”** así como en el **Reglamento Interno** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

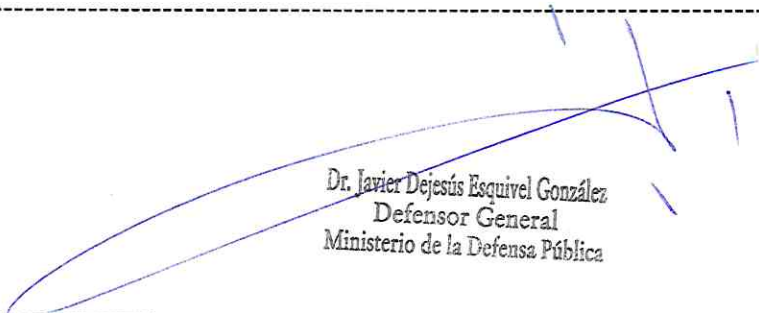
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Final con la lista de ganadores en el marco del llamado a **Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos vacantes dentro del Ministerio de la Defensa Pública – Año 2025**, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- CONCLUIR el proceso de llamado a **Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos vacantes dentro del Ministerio de la Defensa Pública – Año 2025**, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR los cargos a los respectivos ganadores, por cada cargo que ha sido llamado a concurso, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición, conforme al **Anexo I** que se adjunta como parte íntegra de la presente resolución.-----


Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

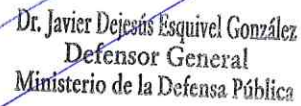
Artículo 4°.- DISPONER el registro dentro del Anexo de Personal aprobado para el Ministerio de la Defensa Pública, conforme a los nombres de los adjudicados, el Número de Orden, la Línea Presupuestaria y la Categoría de cada uno, **con antigüedad del 01 de junio del año 2026.**-----

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.---

ANTE MÍ.-


Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública




Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

ANEXO I

ACTIVIDAD 2								
N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
1	81	5001	Liz Fabiola Rotela Cristaldo	4.451.495	AUXILIAR	G04	2.798.309	Capitán Bado
2	1550	331140	Luis María Zelaya Ríos	2.313.366	CHOFER	G02	3.099.020	Asunción
3	2023	29143	María Fatima Flor López	3.691.136	MEDIADOR	J28	5.446.745	Hernandarias
4	2024	29143	Rolando Manuel Martínez Giménez	5.543.687	MEDIADOR	J28	5.446.745	Caazapá
5	2025	29143	Cinthia Carolina Gauto Ríos	4.711.034	MEDIADOR	J28	5.446.745	Caaguazú
6	1734	85110	Giselle Lorena Caballero Balletbó	3.864.656	MEDICO FORENSE	J28	5.446.745	Asunción
7	1778	365250	Angelina Da Cruz González	4.463.762	MEDICO FORENSE	J28	5.446.745	Salto del Guairá
8	2005	29103	Richard Santacruz Duarte	3.967.233	MEDICO FORENSE	J28	5.446.745	San Pedro del Ycuamanduyú
9	2009	29122	Leticia Tamara Duarte Arguello	5.458.840	PSICÓLOGO	J12	6.727.500	María Auxiliadora
10	2033	29171	Liz Paola Sánchez Duarte	2.301.114	TRABAJADOR SOCIAL	J19	6.727.500	Fernando de la Mora
11	2034	29171	Mirna Elizabeth Ferreira Carmona	3.792.041	TRABAJADOR SOCIAL	J19	6.727.500	Luque
12	2035	29171	Maribel Candia Molinas	4.353.429	TRABAJADOR SOCIAL	J19	6.727.500	Ciudad del Este
13	1959	12300	Cecilia Marisol López Gamarra	7.217.471	UJIER NOTIFICADOR	J23	3.028.410	Filadelfia
14	1960	12300	Pamela Rocio Rojas Salazar	5.701.808	UJIER NOTIFICADOR	J23	3.028.410	Pedro Juan Caballero
ACTIVIDAD 1								
N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
15	243	233000	Liz Carolina Larrea Armoa	5.795.756	AUXILIAR	G04	2.798.309	Asunción
16	90	75000	Paola Jazmín Román Cantero	6.751.196	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	G05	2.798.309	Sede Administrativa
ACTIVIDAD 1								
N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
17	204	198000	Lider Eduardo Guerrero Gonzalez	3.189.489	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	E03	3.625.835	Sede Administrativa
18	322	312000	Derlis Javier Cañete Zaracho	4.641.024	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	E03	3.625.835	Sede Administrativa
ACTIVIDAD 2								
N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
19	1719	355100	Liza Asunción Aguilera Benitez	3.431.743	UJIER NOTIFICADOR	J23	3.028.410	Caacupé
20	223	16000	Fiorella Belén Galván Aranda	6.183.150	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	Capital
21	853	207000	Ximena María Jose Bogado López	4.632.459	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Villa Hayes
22	487	76000	Juan Ignacio González Giménez	4.233.246	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	San Lorenzo

Ministerio de la Defensa Pública
Oliva entre 14 De Mayo y Alberdi, Asunción
www.mdp.gov.py

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Visión: Una defensa pública innovadora y de excelencia, fortalecida por la confianza y comprometida con garantizar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores vulnerables.

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 606/2026

23	1942	18000	Natalia Romero	6.882.456	SECRETARIO	J31	6.775.950	Sede Administrativa
24	2006	29122	Alessandra Lorena Gómez Barboza	4.305.419	PSICÓLOGO	J12	6.727.500	San Juan Bautista Misiones
25	217	16000	Leidy Mariana Viveros Rutz	3.857.971	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	San Lorenzo
26	214	16000	Paula Araceli Ramos Ortellado	5.700.186	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	Villarrica
27	677	136000	Cindy Dahiana Galeano Núñez	5.874.780	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Paraguarí
28	488	76000	Gustavo Ariel Agüero Domínguez	4.684.508	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Santa Rosa del Aguaray
29	231	16000	Daisy Rossana Acosta Rotela	5.088.990	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	Caazapá
30	991	259000	María Jose Tocaimasa LLano	4.364.546	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	San Juan Bautista Misiones
31	1529	259100	Iman María Luján Amarilla Barrios	5.794.683	DACTILÓGRAFO	J25	3.081.930	Capital
32	684	141000	Sandra Carolina Aguilar Benitez	5.443.414	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Villa Hayes
33	1945	18000	José Eduardo Olazar Recalde	4.161.160	SECRETARIO	J31	6.775.950	Sede Administrativa

ACTIVIDAD 2

N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
34	437	62000	María Soledad Cabral Ramírez	4.986.688	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Caacupé
35	1909	378000	Ruth Noemi Piñanez Diaz	4.659.769	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Caacupé
36	567	94000	Ever Clemente Pino Riveros	4.359.651	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Capital
37	518	82000	Perla Lilian Segovia Jara	5.042.017	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	San Estanislao
38	1908	378000	Daisy Dahiana Ramírez Pérez	5.922.883	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	Caacupé
39	1943	18000	Lellis Rossmarý Florentin Meza	4.636.760	SECRETARIO	J31	6.775.950	Sede Administrativa
40	634	118000	Luis Carlos Santa Cruz Martínez	3.525.875	ASISTENTE DE DEFENSORÍA	J18	7.025.477	San Ignacio Misiones

ACTIVIDAD 1

N°	Orden	Línea	Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo	Categ.	Presupuesto	Localidad
41	317	271100	Marcelo Daniel Alcaraz Rosso	4.288.768	COORDINADOR	J18	6.727.500	Sede Administrativa

Maria José Méndez
Mag. Abg. María José Méndez
 Secretaria General
 Ministerio de la Defensa Pública



Javier Dejesús Esquivel González
Dr. Javier Dejesús Esquivel González
 Defensor General
 Ministerio de la Defensa Pública